

*Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santamarta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellín, Gumaná, Guayaquil y Maracabo.*

*La suscripcion anual vale 10 ps. 5 la del semestre y 20 rs. la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscriptores; y á los de esta ciudad cuyas suscripciones recibe el ciudadano Rafael Flores, en su tienda de la calle 1. del comercio núm. 6, se les llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los núms. sueltos á 2 reales.*

## INTERIOR.

**CONCLUYE LA LEY QUE ORGANIZA LA ADMINISTRACION DE LA HACIENDA NACIONAL DE COLOMBIA, INTERRUMPIDA EN EL N. ANTERIOR.**

**Art. 111.** Cuando en un departamento no hubiere factorías, las del mas inmediato lo proveerán á petición del administrador general, y en virtud de las órdenes de la direccion, que serán comunicadas al intendente, para que las haga cumplir. Lo mismo se observará cuando en un departamento, aunque tenga factoría, estén sus habitantes acostumbrados al consumo del de otra factoría; pues entonces se proporcionará de esta última. Y en todo caso el administrador general del departamento que se provee, debe remitir á la factoría que haga la provision, el principal y costo del género.

**Art. 112.** Para las visitas, rondas y demas que sea conducente para asegurar esta renta, y precaver los fraudes, habrá en cada departamento un resguardo independiente de cualquier otro resguardo, que constará de un comandante, dos ó mas tenientes á juicio del ejecutivo, y en proporcion a la estension del departamento y de las administraciones, y un número de cabos proporcional al total de guardas que se consideren necesarios para llenar su objeto.

**Art. 113.** Los resguardos de los departamentos deben ser montados. El comandante es visitador natural de todas las factorías y plantaciones; y los tenientes ejercerán las mismas funciones en defecto de aquel, y por comision del administrador general.

**Art. 114.** Aunque el comandante del resguardo es jefe principal de él, él mismo es dependiente del administrador general, cuyas órdenes debe cumplir, y hacer observar fielmente.

**Art. 115.** Asi, el administrador general empleará al comandante del resguardo en el lugar del departamento que lo necesite, y destinará igualmente á los tenientes á donde sean necesarios.

**Art. 116.** El resguardo es uno solo en cada departamento, y se distribuirá por administraciones y factorías, segun lo disponga el administrador general, quien relevará los piquetes ó destacamentos, trasladándolos de una parte á otra con la frecuencia posible, y siempre que lo considere necesario.

**Art. 117.** Los resguardos deben tener un uniforme propio que señalará el gobierno, para que se hagan conocer y procurará organizarlos á la manera militar, á efecto de que establecidos en ellos una disciplina exacta, puedan servir útilmente á la República, y quedar sujetos á una severa responsabilidad.

**Art. 118.** En lo demas de la renta de tabacos, no se harán por ahora mas novedades, que las que el ejecutivo estime necesarias para llevar á efecto las precedentes disposiciones, hasta que la direccion general proponga los arreglos definitivos sobre las bases dadas.

### TITULO UNDECIMO.

*De la renta de correos.*

**Art. 119.** La renta de correos se organizará tambien, de modo que sea independiente en cada departamento. Asi pues, se suprimen los tres grandes distritos en que

actualmente está dividida su administracion, y se establece desde luego una jeneral independiente en cada departamento.

**Art. 120.** En las provincias habrá una principal dependiente en todo de la jeneral, y en los lugares que sea conveniente se establecerán las subprincipales, ó estafetas que exijan las comunicaciones de los ciudadanos entre sí, de los empleados con el gobierno y el trafico, la correspondencia y otras circunstancias.

**Art. 121.** La direccion jeneral propondrá por el conducto del gobierno, las variaciones que deban hacerse en este ramo importante, arreglándose á la base establecida.

### TITULO DUODECIMO.

*De las casas de moneda.*

**Art. 122.** La direccion jeneral propondrá las reformas que necesiten las casas de moneda en su economía y manejo interior. El poder ejecutivo hará desde luego las mejoras y reparos que sean urgentes en su parte mecánica para precaver su deterioro, perfeccionar y facilitar sus trabajos, proponiendo al congreso todos los demas arreglos que estime convenientes.

**Art. 123.** El poder ejecutivo hará los gastos necesarios para llevar á efecto las disposiciones del artículo anterior.

**Art. 124.** Se derogan cualesquiera leyes y disposiciones que sean contrarias á la presente.

Dada en Bogotá á 31 de julio de 1824—14.—El presidente del senado, *José María del Real*—El vicepresidente de la camara de representantes, *Antonio Terrés*.—El secretario del senado, *Antonio José Caro*—El diputado secretario de la camara de representantes, *José J. Suarez*.

Palacio del gobierno en Bogotá á 3 de agosto de 1824.—Ejecutense—FRANCISCO DE PAULA SANTANDER—Por S. E. el vicepresidente de la República, encargado del poder ejecutivo—El secretario de estado del despacho de hacienda, *José María del Castillo*.

### DECRETO DEL GOBIERNO.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, de los libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la cruz de Boyacá, jeneral de division de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo &c. &c. &c.

En cumplimiento de la ley de 28 de julio del año 11.º sobre establecimiento de colejos en cada una de las provincias, y de lo que previene el artículo 3.º de la de supresion de conventos menores; he venido en decretar lo que sigue.

**Art. 1.º** Se establece en la ciudad de Cumaná capital de la provincia de este nombre un colejo que se denominará, *colejo de Cumaná*: destinándose para su establecimiento el convento de san Francisco suprimido en la misma ciudad con todas sus anexidades.

**Art. 2.º** El colejo tendrá un rector y un vice-rector: el rector durará tres años; será el superior principal de la casa, y bajo su inmediata direccion corre la educacion y el manejo de las rentas. El gobierno se reserva en esta vez el nombramiento de rector á propuesta del intendente, y este nombrará el vice-rector á propuesta del rector cuya duracion será de dos años. En lo sucesivo, será nombrado por el intendente, si el plan jeneral de estudios no dispone otra

cosa. El rector y vice-rector pueden ser reelejidos.

**Art. 3.º** Habrá en el colejo de Cumaná una escuela de primeras letras por el método lancasteriano, una catedra de gramática española, latina y principios de retórica: otra de filosofía y matemáticas: otra de derecho civil y publico: otra de teología dogmática y otra de medicina.

**Art. 4.º** Estas cátedras se proveerán por oposicion, y podran servir tambien los regulares. El intendente del departamento arreglará los pormenores de las oposiciones, las presidirá ó designará para esto la persona que crea conveniente, y nombrará los catedráticos á propuesta del rector. No concurrendo opositores, el intendente hará los nombramientos provisionales con consejo de su asesor.

**Art. 5.º** Los estudios se arreglarán por el plan provisorio que rije en los colejos de Bogotá, pero las lecciones de filosofía se darán en lengua castellana, y en vez de las conclusiones que se han acostumbrado, cada clase presentará anualmente un certamen con todos, ó la mayor parte de sus alumnos de las materias que hayan estudiado en el año.

**Art. 6.º** El rejimen interior del colejo de Cumaná se fijará por el rector en un reglamento acomodado al clima del país, el que ha de tener la aprobacion del intendente hasta que se varie por el plan jeneral.

**Art. 7.º** Las rentas del colejo de Cumaná se compondrán 1.º de todos los bienes, edificios alhajas, derechos y accesorios de los conventos de santo Domingo y san Francisco suprimidos en la misma ciudad: 2.º de todos los fondos aplicados por la ley de 28 de julio del año 11.º en los párrafos 1.º 2.º y 3.º del artículo 4.º: y 3.º de cien pesos que deberá pagar por sus alimentos en el año escolar todo el que entre al colejo.

**Art. 8.º** El maestro de primeras letras gozará el sueldo de treientos pesos, el catedrático de gramática docientos cincuenta, el de filosofía treientos, el rector cuatrocientos, y el vice-rector treientos: los demas catedráticos de facultades mayores cuatrocientos pesos cada uno.

**Art. 9.º** Por los primeros años en que los fondos son pequeños, el rector y vice-rector, podrán ser al mismo tiempo catedráticos, y gozarán de los dos tercios de los sueldos asignados á uno y otro destino; aumentados aquellos, podrán estar separados tales destinos; mas no por esto sean incompatibles.

**Art. 10.** En favor de los huérfanos que han perdido sus padres en servicio de la patria ya sea en campaña ó en los patibulos, el intendente del departamento en cumplimiento de la ley de 11 de octubre del año 11.º podrá pagar su educacion de los fondos comunes del erario nacional, hasta que organizadas las rentas del colejo y sufragando los costos de cátedras pueda ocurrirse con ellas á la educacion gratuita de dichos huérfanos.

**Art. 11.** Queda encargado el intendente del Orinoco de activar todo lo necesario, á fin de que cuanto mas pronto sea posible se verifique la abertura del colejo creado por el presente decreto, allanando cualesquier dificultades que ocurran, dándose al efecto los órdenes oportunas por el secretario de estado del despacho del interior. Dado en e-



palacio de gobierno en la capital de Bogotá á 26 de octubre de 1824-14— FRANCISCO de P. SANTANDER—Por S. E. el vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo—El secretario de estado del despacho del interior José Manuel RESTREPO.

## ISTMO.

La corbeta de guerra *Jeneral Santander* ha sido robada en la bahía de Panamá por la tripulación extranjera que tenia y se han tomado medidas de todo genero para alcanzarla en su viaje á Manila donde se cree que iría, segun las voces de los sublevados.

## PUERTO DE SABANILLA.

El congreso constituyente en decreto de 13 de octubre mando cerrar el puerto de Sabanilla para el comercio exterior, facultando al poder ejecutivo para que lo habilitase para la esportacion de frutos y producciones territoriales, si lo creia conveniente. El ejecutivo espidió un decreto fijando las reglas y condiciones bajo las cuales debería quedar abierto en el concepto de que hasta que no se cumplieren, no debia entenderse la abertura enunciada: las condiciones no se han cumplido, y por consiguiente ha quedado sin efecto la providencia del gobierno. Luego que se publicó el decreto del congreso y el del ejecutivo, ocurrió el extranjero Glen haciendo presente que en virtud de estar franco el puerto de Sabanilla habia colectado varias mercancías territoriales para esportarlas y que siendole muy gravoso conducir las á Cartajena, se le permitiese esportarlas por Sabanilla, á cuya solicitud accedió el gobierno hallandola justa y circunscrita á sus facultades, estendiendole dicho permiso solo para los frutos reunidos al tiempo de la publicación de aquellos decretos.

Esto es cuanto ha ocurrido en el particular y lo que dará una idea exacta sobre los artículos que en la materia ha publicado *el Constitucional* de Bogotá, que sin duda pueden calificarse de equivocados.

## DIA 28 DE OCTUBRE: SAN SIMON.

Este dia es para Colombia dia de júbilo y de regocijo por que los colombianos celebramos el nombre del jeneral SIMON BOLIVAR LIBERTADOR presidente de la República, y hoy libertador del Perú. La ciudad de Bogotá que no cede á ningun pueblo en patriotismo y amor á su LIBERTADOR lo ha celebrado la noche del 27 y dia 28 con las expresiones de un pueblo libre y agradecido. El señor Umaña intendente del departamento favorecido por la liberalidad de algunos ciudadanos dispuso una especie de triunfo, sacando por las calles en un bien adornado carro el retrato del jeneral BOLIVAR acompañado de la *Libertad*, y de *Colombia* representadas por dos graciosas niñas elegantemente vestidas: de trecho en trecho se entonaban canciones patrióticas, y la música militar tocó por toda la carrera: la plaza mayor estaba regularmente iluminada: la banda de música de artillería y despues la de milicias ejecutaron en la plaza mayor varias piezas excelentes, y á lo último una orquesta mas numerosa dirigida por el ciudadano Velasco tocó con propiedad y gusto. Los oficiales de las secretarías del gobierno se esmeraron en la iluminacion del edificio en que ellas estan: el retrato del LIBERTADOR y la bandera nacional aparecieron en los balcones y asotea, y en cuadros transparentes se leian versos consagrados al elogio del jeneral BOLIVAR.—La puerta del cuartel de milicias de infantería estuvo muy bien iluminada: en ella y en los balcones de la municipalidad se dejó ver tambien el retrato del LIBERTADOR.

Por la mañana del 28 se cantó el *Te Deum* en la iglesia catedral con asistencia particular de las corporaciones. El teatro que habia estado cerrado por todo el tiempo que ha durado su refaccion, se abrió por la noche con la célebre comedia de Moratin *el café*: se

volvieron á cantar canciones en celebridad del LIBERTADOR y la orquesta tocó muy bien. Pequeños homenajes han sido todos estos respecto del mérito del jeneral BOLIVAR; pero la gratitud de los habitantes de Bogotá es ilimitada.

## NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

En el diario de Paris *Journal des debats* del 5 de agosto hemos leído la siguiente noticia que creemos de mucho interes para la República: "El negocio importante sobre provision de las sillas eclesiásticas vacantes está terminado por actos en que la corte de Roma trata formalmente con las repúblicas de Colombia y Chile reconociendo en sus presidentes (*reconnoissant á leurs presidens* dice el original) los mismos derechos que ejercen los monarcas cristianos en materias eclesiásticas."

## PERU

El intendente comandante jeneral de Guayaquil con fecha 29 de setiembre comunica que el dia anterior habia llegado de Guanchaco, con 6 dias de navegacion un buque dando la noticia de que á su salida habia llegado un correo extraordinario del ejército libertador con el parte de la victoria obtenida por el LIBERTADOR presidente cerea del Apurimac, de cuyas resultados solo habian quedado á Canterac mil seicientos hombres.

El siguiente aviso es tomado de la Gaceta extraordinaria del gobierno peruano del 22 de setiembre.

## REPUBLICA DEL PERU.

*Ministerio jeneral=Huancayo 3 de setiembre de 1824=Al señor coronel prefecto del departamento de Trujillo.*

El señor secretario jeneral de S. E. el LIBERTADOR me dice lo que sigue.—"Secretaria jeneral=Cuartel jeneral en Huanta á 27 de agosto de 1824.—Al señor ministro jeneral de los negocios del Perú dr. don José Sanchez Carrion.—Señor ministro.—Desde el suceso del 6 en Junin, los enemigos han continuado su retirada sin parar en ninguna parte. A esta fecha han perdido seis provincias, (\*) y mas de la mitad de su fuerza; de suerte que segun todos los avisos que recibe á menudo S. E., el ejército enemigo está reducido á dos mil quinientos ó tres mil hombres estropeados, y sin ninguna moral. A proporcion que nuestros cuerpos avanzados se acercan á los enemigos, van estas dejando cuanto no puede seguirlos con la precipitacion que llevan: hasta el dia se han tomado muchas cargas de efectos militares, y esperamos que en lo sucesivo recibiremos mas. El ejército libertador se aumenta diariamente con los desertores del enemigo. El virey se ha reunido al jeneral Canterac en Andahuailas con sola su guardia de alabarderos. El jeneral Valdez (el español) se halla mas allá del Potosí con dos ó tres mil hombres en observacion del jeneral Olañeta, situado en Tupisa con cuatro mil. Por proclamas del primero, sabemos nuevamente que el jeneral Olañeta se ha declarado por la causa de los independientes, y que obra en conbinacion con los patriotas de Salta.—Un cuerpo nuestro, que se dirigió por Huancavelica á Huamanga, ha tomado á los enemigos cuatrocientos setenta y dos fusiles ingleses nuevos y corrientes, y un numero considerable de elementos de guerra que venian de Ica á Huancayo, al cargo del teniente coronel don Ramon Dias, que es prisionero. Nuestra vanguardia ha entrado en Huamanga ha cinco dias, y alguna de sus cuerpos observan y persiguen de cerca al enemigo. Mañana estará S. E. en aquella ciudad.—Por varios oficiales del ejército enemigo, pasados, y por personas recientemente venidas del Cuzco, se han tenido detalles

(\*) Son Tarma, Junja, Pampas, Huancavelica Huanta y Huamanga.

importantes sobre la situacion del enemigo. Fundado S. E. en ellos, y en las medidas que ha tomado para destruirlo de una vez, me manda asegurar á V. S., que cualesquiera que sean las ultimas combinaciones de los jefes españoles, cualesquiera que sean sus esperanzas; la LIBERTAD DEL PERU quedará fijada en este año, por que el ejército libertador la asegura irrevocablemente.—Siento una particular satisfaccion al decir á V. S. que por todas partes es recibido S. E. con muestras espresivas de gratitud y de júbilo, y que las tropas son asistidas con un esmero que nada deja que desear.—Dispone S. E. el LIBERTADOR que V. S. haga circular esta comunicacion á las autoridades del pais, para que todos se impongan de los buenos resultados que han tenido los sacrificios hechos por la libertad é independencia del Perú.—Soy de V. S. muy atento obediente servidor.—*Tomas de Heres*, secretario jeneral interino."

Y lo trasmito á V. S. para el conocimiento y satisfaccion de las autoridades y pueblos de su mando, y para la particular de todos aquellos ciudadanos que fieles á los votos de un corazon americano se mantuvieron firmes al tiempo que traiciones horrosas hacian desesperar á otros de la suerte de la patria, olvidandose que los destinos de esta en el Perú estaban encargados al padre de Colombia.—Dios guarde á V. S.—*José Sanchez Carrion*.

El navio *Asia*, y el bergantin *Aguiles* entraron en el Callao el 12 de setiembre escusando entrar en combate á que fueron provocados por el intrépido vice-almirante Guise. La ciudad de Lima fué abandonada por los españoles el 16 de agosto.

El director supremo de Chile ha ordenado en decreto de 31 de julio que se pongan todos los buques de la escuadra chilena á disposicion del LIBERTADOR de Colombia bajo el mando del vice-almirante don Manuel Blanco: que todos los cuerpos de tropas estén en actitud de auxiliar al mismo LIBERTADOR, segun las exigencias de la campaña; y que saliese inmediatamente para el cuartel jeneral libertador el rejimiento de cazadores á caballo.

## INGLATERRA.

El señor Hurtado ministro de Colombia tuvo ayer una conferencia con el señor secretario Canning en la oficina de negocios extranjeros por tiempo considerable. (*Courier de Londres de 7 de agosto 1824*)

[ EL COURIER DE 2 DE AGOSTO. ]

Ha llegado (*dice el Journal des debats*) un gran número de correos de Petersburgo, Viena y Berlin, y se ha supuesto que la corte de Rusia insistia en una declaracion solemne y unanime á favor de los derechos del rey de España sobre la América española, con la amenaza de enviar tropas auxiliares á allí. Pero las miras, de Alejandro há tiempo son conocidas, y se reducen á que las potencias aliadas envien una mision que procure persuadir á los americanos á volver pacificamente al dominio de Fernando, prometiendoles una amnistia garantida por toda la Europa, ó á lo menos á hacer arreglos que puedan conformarse con los principios de legitimidad y los deberes á que son obligadas las partes de un estado cuando se separan. Esto está muy lejos de ser una amenaza ó intervencion, y la Rusia ciertamente no dará un tal paso, por que ella ha procurado, ha poco tiempo persuadir á la Inglaterra á entrar en la medida pacifica que ha adoptado. La Austria está perfectamete tranquila en este punto y toma parte en formar un arreglo por el cual la independencia del Brasil se reconosca por Portugal, manteniendo la misma dinastia en ambos tronos con una manera de sucesion semejante á la que arregló á España y Napoles. La Aus-

tría jamás se habría mezclado en una transacción como esta, si ella no hubiese estado cierta del consentimiento de la Rusia.

Con este motivo añade el *Courier*: cualquiera intento para recobrar por la fuerza el dominio perdido de España sobre sus antiguas colonias sería seguramente infructuoso. Nosotros no decimos, que no podría derramarse mucha sangre inutilmente, suponiendo que veinte ó treinta mil europeos se empleasen en una empresa tan desesperada; pero nosotros aseguramos que el resultado de una tal lucha, solamente probaría la locura de haberla emprendido. La separación de Sur-américa está sustancialmente decidida, aunque se tarde cuanto se pueda la mera formalidad del reconocimiento. ¿Que esperanza razonable hay pues de que la persuasión conseguirá lo que la fuerza no puede? La persuasión es una alternativa sabia cuando el uso de la fuerza es cierto. Puede persuadirse á una ciudad sitiada que capitule, cuando las minas están prontas para reventar, y las baterías dispuestas para arrojar el fuego destructor; ¿pero cual sería la respuesta donde los sitiados fueran mas fuertes que los sitiadores? Esta es precisamente la cuestion con respecto al Sur-américa. Las repúblicas de aquel vasto continente desearían con menosprecio la proposición sobre considerar en qué términos se les permitiría llamarse independientes. Su respuesta sería: "nosotros somos independientes, lo que vosotros nos concedéis como una gracia, nosotros lo hemos alcanzado como un derecho." Sería imposible de hecho fijar las funciones de una tal misión, como la indicada por el *Journal des débats*, de una manera que fuese reconocida por los estados sur-americanos.

## ESPAÑA

Cartas de Perpiñan de 31 de julio anuncian que se ha publicado en Barcelona una orden del rey, prohibiendo el uso de las cachuchas por haber sido el distintivo que usaban los milicianos constitucionales y los partidarios de la revolución. Una carta de Paris dice el *Courier de Londres*, ha traído recientemente la noticia de haber ocurrido serias turbaciones en Barcelona, y que muchos centenares de jóvenes de la ciudad recorrian las calles llevando en la cabeza un gorro colorado.

En las cartas de la Cornia, escritas á la isla de Cuba interceptadas por nuestros corsarios se asegura que parte de las tropas francesas de guarnición en Badajoz, Granada y Zaragoza han sido acuchilladas por los españoles.

Un diario ingles comunica, que mil y pico de reclusos de Estremadura, pertenecientes á la leva de los 36 mil, desertaron, y se refugiaron á Portugal.

## FRANCIA

El nuevo ministerio se compone de las personas siguientes: del teniente jeneral Baron Damas, que era ministro de la guerra, ahora ministro de negocios estranjeros: del marqués de Clermont Tonnelle que era ministro de la marina, ahora lo es de la guerra: y del conde Chabrol, ministro de la marina.

(Del *Courier frances.*)

PARIS AGOSTO 1.º

La cuestion sobre el reconocimiento de los nuevos estados del Sur-américa hace menos progresos en Francia que en Inglaterra; pero ella viene á ser cada dia mas clara. Nosotros hemos manifestado el primer paso dado por nuestro ministro en la carrera en que la Gran-Bretaña la ha precedido, y que difícilmente la alcanzará. Se recordará que el jeneral Doncelot gobernador de Martinica aprovechandose de la ida de mr Chasseriaux, como agente diplomático á Co-

lombia, aseguró al vicepresidente de las miras de la Francia de permanecer neutral en la lucha entre aquella República y España. Al mismo tiempo el jeneral desmintió las relaciones de preparativos en Francia para ayudar á España en su pretension al Sur-américa. Una declaración mas formal ha aparecido ahora en el *Monitor*. Nosotros hemos tomado de un diario oficial las esplicaciones y seguridades que se han dado al emperador del Brasil. En la carta del consul frances al secretario del gobierno provisional de Bahía está el siguiente pasaje. "Es de mi deber declarar á V. E. que estoy autorizado para negar las relaciones que han circulado en cuanto á la intencion manifestada por la Francia de ayudar á España y Portugal en la reconquista de sus colonias, y asegurarle que la Francia lejos de tener miras hostiles contra el Brasil, desea estrechar mas los vínculos que existen entre los dos países, y dar una mayor estension á las relaciones comerciales, que sean reciprocamente ventajosas." Puede objetarse, quizas, que esta carta solamente se refiere al comercio, y que no envuelve miras políticas; pero examinad la conducta del gabinete de San-James para con el Sur-américa. Al principio se declaró neutral; despues él promovió y estendió los intereses de sus comerciantes; pronto se concluyeron tratados de comercio, y se enviaron agentes consulares; y ahora la Gran-Bretaña está para reconocer la independencia de Colombia, Méjico y el Brasil. Nuestro gabinete no ha ido tan lejos indudablemente, pero como él ha comenzado de la misma manera, esperamos que el resultado será el mismo

## MEMORIAS AUTOGRAFAS DE ITURBIDE.

El *Journal des débats* del 27 de julio dá noticia de estas memorias, que se acaban de publicar en Paris: su objeto es presentar la historia de la revolución de Méjico desde la época de Hidalgo hasta la abdicación del emperador Agustin 1.º El diario frances solo extracta el contenido de las memorias, que como escritas por Iturbide debe suponerse que ha de tratar de vindicarse de haber servido á la causa de España, ha de dar razon de su pronunciamiento en Iguala por la independencia, de haber llamado al trono mejicano un príncipe Borbon, de haber admitido el imperio, y de haberlo abdicado. El congreso mejicano, y los patriotas son tratados ignominiosamente en las tales memorias.

Con este motivo, mr Malte Brun (el autor de la jeografía universal) en el mismo periódico *Journal des débats* del 5 de agosto pretende examinar la cuestion importante que relativamente á la América del sur ocupa hoy á los gabinetes europeos. Dufémos un extracto de sus observaciones apesar de que como él mismo confiesa no esta muy seguro de la autenticidad de los datos de que se ha servido, ni ha podido adquirir todos los informes suficientes para tratar la cuestion. Parece que mr. Molién, aquel frances que estuvo algunos dias en esta capital y visitó una pequeña parte de las provincias de Tunja, Socorro, y Popayan le ha suministrado algunas noticias, que naturalmente se resenten de la inesactitud de un viajero cuyas conexiones en Colombia fueron muy raras, y cuyos ojos estaban preparados á verlo todo por el lado menos favorable. Veamos pues la opinion de mr. Malte Brun:

"¿Tiene la América española los medios suficientes para mantener su independencia? La naturaleza sin contradicción se los facilita; sobre una cadena de montañas mas elevadas y escarpadas que los Alpes se estienden vastas llanuras, cortadas por colinas y valles, donde reinan temperaturas frias y húmedas; esta rejion está rodeada por sus dos lados de costas aridas y ardientes cuyas orillas son ó planicies muy bajas y cubiertas de bosques

impenetrables, ó arenas estériles. En ese mundo que parece suspendido en el aire la salubridad habita su circuito; las fiebres y la muerte hacen la centinela en los umbrales de la puerta. Un viajero solo atravesando estas tierras ardientes y mortíferas sufre males muy graves para subir á la rejion fria, que no podría soportar una reunion de hombres cargados de sus armas, y obligados á llevar consigo sus viveres y su artillería. Las tropas americanas no tienen que hacer sino defender las cuestas de la parte alta donde no hay posición que no sea ventajosa, los batallones europeos morirían entonces sin tener que combatir. Es verdad que algunos jenerales europeos invadieron la Nueva-Granada; pero entonces la revolución no tenía ni jefes experimentados, ni tropas organizadas. ¿Y qué hicieron sin embargo los patriotas vencidos? Refugiarse á los ardientes, desiertos, é inmensas llanuras que baña el Orinoco, fatigar continuamente á los españoles, y reconquistar por fin hasta las plazas fuertes que han venido á ser ya los baluartes de la república de Colombia." (Sigue hablando de Méjico, Buenos-aires, y demas estados americanos bajo el mismo respecto, y pasa á otra cuestion, que es la siguiente:

"¿Pero estos países protegidos por tantos medios de defensa natural tienen una población belicosa capaz de saber sacar partido de sus ventajosas posiciones? Hagamos una clasificación de las diversas razas de que se compone la población: ella se considera subir á 17 millones de los cuales 7 se dan á Méjico, uno y medio á Guatemala, tres á Colombia, uno y medio al Perú, uno á Chile, dos al Rio-de-la-Plata, y medio al Paraguay: se cree que de esta población dos millones son de españoles puros, 3 ó 4 de descendientes de españoles y de indios, 9 á 10 de indios mas ó menos puros, y el resto de orijen africano. La gran mayoría de indios, de españoles y mestisos era ahora 20 años el pueblo mas pacífico del mundo. Tres siglos de paz habían absolutamente desacostumbrado á la América española del ruido de las armas. Las incursiones de Anson, Vernon, y Morgan solo habían alcanzado á las ciudades marítimas. Los españoles descendientes de los conquistadores habían perdido aquel espíritu heróico delante del cual desaparecieron los imperios de Montezuma y de los Incas. Los americanos habían conservado el carácter de apatía servil que enjendra el despotismo: aislados de las agitaciones del mundo civilizado, sujetos á una disciplina religiosa muy severa, ellos no conocían ni la violencia de nuestras pasiones, ni la exaltación de nuestros sentimientos de gloria y honor. La abundancia de los alimentos, y la constante uniformidad de un clima mas insípido que dulce contribuyen tambien á quitar á los habitantes de la parte mas elevada de la América aquella activa energía, aquel gusto de las empresas, y el amor de los peligros sin lo cual no hay soldados. Pero al lado y en medio de esta masa inerte, existen clases muy propias para la vida militar. Es Colombia sobre todo la que ofrece el mas grande número, y en sus llanuras donde se encuentran . . . . . Los jefes y los gobiernos han ensayado introducir la conscripción y organizar cuerpos militares con la juventud agrícola; pero un viajero, mr. Molién, ha sido castigo de la repugnancia que los paisanos tienen al servicio de las armas . . . (1) Si nosotros consideramos ahora la fuerza moral y política de los nuevos gobiernos encontraremos la

(1) La experiencia desmintió al señor Molién. Catorce años llevamos de una guerra activa y desastrosa, y nuestros ejércitos se han compuesto siempre de paisanos, que con una pequeña instrucción en el manejo del fusil y en los mas precisas manobras se han presentado en el campo de batalla ó al frente de las plazas fuertes. Ningun ejército estran-

misma reunion de ventajas y desventajas. Algunos talentos indisputables así para la administracion como para la guerra, muchas cabezas acaloradas sin esperiencia en los negocios, cierto número de espiones, de intrigantes y de una opinion equivocada, constituciones servilmente copiadas de la de Cádiz ó de la de los Estados- Unidos, restos del antiguo sistema de cabildos que quieren adquirir su independencia local, senados y cámaras de representantes que se reúnen con lentitud, y deliberan con precipitacion, tribunales de justicia bajo el antiguo rejimen español, una débil imitacion del juri, algunas fuentes de rentas bastante abundantes como las aduanas, desordenes y dificultades inseparables de una frontera inmensa mal guardada, falta de comunicaciones, la mayoría de la poblacion inerme ó ignorante, algunas facciones muy poderosas y activas, un clero en lo jeneral partidario de la independencia y poco amigo de la libertad democrática, una nobleza orgullosa de su orijen pero sin influjo, y que lo mismo habla contra la igualdad revolucionaria que contra el poder absoluto, jenerales en fin que semejantes á los pequeños soberanos pueden oprimir la libertad uniéndose, ó despedazar á su patria discordándose . . . Tales son los elementos con que se han formado estas nuevas repúblicas, elementos débiles y heterojeneos; pero que el jenio puede amalgamarlos y unirlos. Abandonados á sí mismos, ellos producirán la discordia; mas, una amenaza, ó un ataque exterior los reunirá para la defensa comun. Este cuadro jeneral admite modificaciones numerosas é importantes . . . ( 2 )

*jero ha venido de fuera á ayudarnos á vencer. Los hijos de Colombia lo han hecho todo, por que la pequeña ayuda de algunos jenerales extranjeros no es para tenerla en cuenta en el largo período de nuestra revolucion. ¿ Si los paisanos repugnan el servicio militar, cómo es que hemos tenido ejércitos para mantener la guerra por catorce años continuos de privaciones y penalidades? ¿ Cómo es que hemos podido llevar un fuerte cuerpo de tropas á la tierra de los Incas? Esa repugnancia al servicio militar es comun á todos los pueblos, y fué en la época de la guerra de los Estados- Unidos con Inglaterra un motivo de buen suceso para los ingleses: el hombre que vive en su misero hogar con libertad y al lado de su familia no puede dejar de preferir esta vida á la vida de los peligros, de los trabajos, de la severidad y de las necesidades. = El redactor colombiano.*

( 2 ) Aunque no lo confesara el autor de las observaciones, se dejaría descubrir á primera vista que su cuadro no es muy exacto. Le oponemos el bosquejo que el Courier de Londres ha hecho del estado y situacion de Colombia. No convendremos jamás en que se nos juzgue bajo un mismo punto de vista á todos los estados americanos: nuestra situacion respectiva es muy diferente en el momento, por que causas varias é inescusables han contribuido á ello. ¿ Por que á qué fin ( por ejemplo ) hablarnos de nobleza y de clero en Colombia donde las luces difundidas por medio de la imprenta, y de la educacion han descorrido muchos velos que ocultaban la verdad de las cosas? ¿ A qué fin hacer suposiciones injuriosas contra jenerales que estan cansados de dar pruebas de su obediencia á la ley, y de su intima adhesion á los principios de una libertad racional? En lo demas del cuadro no se vé, sino los efectos inherentes á nuestra infancia política, las ruinas de un edificio que ahora no mas estamos levantando, los errores de hombres que habian nacido bajo el tenebroso gobierno español y que aplican sus fuerzas morales para desterrar las preocupaciones que se les habian inspirado, y adquirir la instruccion y esperiencia que acaso no tienen todavia los hombres publicos de las naciones mas antiguas, y cultas . . . Prosigamos viendo las modificaciones, y la opinion que se ha formado de Colombia.

En Colombia ( prosigue ) hay mas elementos de discordia . . . pero si en Colombia se encierran mas elementos de revolucion, allí tambien estan los hombres mas calculados para vencer los peligros que les rodean. ( Sigue hablando de Chile, del Perú, de Buenos-aires y el Paraguay ).

Los españoles dicen con razon que todos estos nuevos poderes no tienen apoyo sino en los talentos de algunos jefes, y en la opinion de una clase poco numerosa: que la mayoría de los americanos obedece por habito, y que un ejército español libertador veria á los pueblos correr hácia él— ( 3 ) Es una cosa cierta, que si el ejército español libertador venciese, la poblacion elegante y ociosa de algunas ciudades levantaria arcos triunfales lo mismo para Merillo que para BOLIVAR. Los paisanos indijenas, que componen la mas grande aunque débil masa de hombres estranjeros á las armas proveerian de víveres al vencedor esperando que el vencido volviere á su trono á pedirles tambien. ¿ Pero hay alguna clase de habitantes activos, inteligentes, y valerosos cuyos intereses y sentimientos esten tan fuertemente unidos á la metrópoli que pueda ella contar con su apoyo un dia de peligro? ( Continuará. )

LEY DE DIVISION TERRITORIAL

Es plausible que la imprenta se ocupe en examinar las leyes, por que reuniendose naturalmente el cuerpo legislativo con el preciso objeto de corregirlas en la parte que sean perjudiciales á la comunidad, las discusiones que sobre ellas hicieren los escritores públicos no serán infructuosas. El *Constitucional caraqueño* ha ofrecido examinar la ley que ha ordenado una nueva division territorial relativamente á su utilidad y exactitud, y deseamos ver sus observaciones. Para asegurar mejor su éxito creemos que pueden servir de algo las indicaciones que vamos á hacer.

El *Constitucional* recuerda la funesta guerra que produjo en 1811 la propuesta hecha en el congreso de Venezuela de dividir en dos provincias la vasta provincia de Caracas, y parece que este alegato tiende á censurar la nueva ley respecto de la enunciada division. Ni el ejecutivo ni el congreso olvidaron el suceso de 1811 cuando el primero presentó la materia y el segundo la discutió: ambos convinieron en que el no era impedimento grave para proceder á la creacion de la provincia de Carabobo, ya por que la estabilidad que ha ido adquiriendo la República la ponía á cubierto de las pasiones que

( 3 ) Esto no probaria que la mayoría de los habitantes del país fuese idiota á los españoles: una poblacion íntegra no puede seguir al partido vencido, y entonces está forzada á plegarse á las circunstancias obedeciendo al vencedor y ofreciéndole los homenajes que ha introducido el medio de la guerra. Esto es, lo que han hecho todos los pueblos del mundo en casos semejantes. Los hombres de juicio no niegan que en Colombia se ha practicado el principio del inmortal autor del espíritu de las leyes, de que en el establecimiento de una sociedad organizada los hombres hacen las instituciones, y estas despues á los hombres. Hasta ahora los principios que han profesado nuestros primeros majistrados, y los jefes que han brillado con mas lustre en nuestra revolucion han dado una estabilidad á nuestras instituciones admirable y precursora de grandes bienes; pero en lo sucesivo la educacion que el gobierno procura jeneralizar, la libertad de imprenta, la adquisicion de obras elementales de política, y sobre todo la esperiencia de gozar de un sistema popular-representativo, afianzarán solidamente esas mismas instituciones, y los que hoy obedecen por hábito, ó por instinto, obedecerán despues por convencimiento, y sabrán defender sus derechos, su gobierno y sus leyes.

enjendraron el acontecimiento de Valencia, ya por que la esperiencia mas dolorosa habia enseñado á los pueblos que su insubordinacion civil no habia servido sino para estimular las empresas de los españoles, y franquearles ocasiones de invadirlos y subyugarlos, y ya en fin por que si el temor de la renovacion de acontecimientos funestos hubiera de poner trabas á las medidas mas laudables y necesarias habria sido preciso prescindir en esta época de hacer esfuerzos para sustraernos de la dependencia de España, por que la esperiencia nos estaba enseñando que la revolucion de Quito en 1809 costó muchas víctimas á la patria, la independencia de Venezuela en 1811 y la guerra que tan gloriosamente sostuvo en 1813 escitaron el furor y las crueldades de Monteverde, Boves y Morales, y últimamente la conducta de la Nueva-Granada puso en manos de Morillo y Sámano el poder de hacer viudas, y huérfanos. Es pues mas que cierto que el alegato de la revolucion de Valencia de 1811 prueba tanto contra la ley, que en resumen nada prueba.

Sobre la utilidad de la ley podemos alegar el beneficio que resulta á los pueblos en que se estreche el círculo de las autoridades locales; por que no es lo mismo ocurrir desde Carora á Caracas en solicitud del gobernador ó de Jaen á Quito, que ir de Carora á Valencia, ó de Jaen á Cuenca. Para calcular de la utilidad de la ley y deducir el bien que pueda dispensar á los pueblos, fijamos una balanza, y coloquemos en un plato los pueblos que han mostrado contento y satisfaccion por la ley territorial, y en el otro los pueblos á quienes haya desagradado. En el primero segun los documentos que han llegado á la secretaria del interior y las noticias particulares que hemos podido adquirir, pondremos á todos los pueblos del departamento de Apure, á todos los del occidente de Caracás desde Valencia á Trujillo, los cantones de Guanare Araure y Ospino agregados á Barinas, los pueblos de las provincias de Cuenca, Jaen y Loja, los de Guayaquil y Puerto-viejo, y los del antiguo correjimiento de Riebambe y del de Ibarra. En el segundo dejamos á los censores de la ley que pongan los que quieran, y estamos seguros de que la mayoría quedará por la ley territorial. Si resulta así, es menester que se confiese que ella es buena puesto que beneficia una considerable mayoría.

Sobre la exactitud de la division confesamos que no tenemos fundamento para sostenerla. La materia es muy difícil, y como espuso muy bien el poder ejecutivo en su mensaje, ella necesita de datos muy exactos; aunque por falta de ellos no creyó que seria perjudicial que el congreso hiciese el ensayo reformando provisoriamente la division territorial. ¡ Ojalá que los escritores, y los que no lo son puedan dar ilustraciones competentes sobre el punto, pues sus noticias servirán para hacer una division exacta, benéfica y permanente! Tendremos el gusto de insertar cuando haya lugar la comunicacion que el ejecutivo dirijió al legislativo, que por ser difusa no ha podido publicarse, como lo ha ordenado el gobierno. Las leyes son exactamente como las medallas, que tienen su anverso y reverso: los que las miran y examinan solo por un lado hallarán defectos, anomalias, errores y acaso perjuicios; pero si se las mira y examina por ambos lados se cambiará de concepto y se formará un juicio mas imparcial. Este examen es el que necesitan nuestras leyes, por que de él debe resultar la verdad, el bien y prosperidad comun.

AVISO.

En el número siguiente concluye el duodécimo trimestre de esta gaceta.

Imp. de Espinosa